



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 45478/2009.-

República Argentina

CÓRDOBA 23 FEB 2010

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat nro. 470/09, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 125

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

470-09

EXP-UNC: 45478/2009.
Córdoba, 30 NOV. 2009

Visto

el certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **MARÍA ANGÉLICA FERREIRA CENTENO** (Legajo N° 21.755);

Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U. y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

1.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes desde el 03/12/2009 hasta el **04/01/2010**, en reemplazo de la Profesora **MARÍA ANGÉLICA FERREIRA CENTENO**, a los docentes y en las cátedras de Francés (código 229) que se detallan a continuación:

- **GEBAUER, Verónica** (Legajo N° 80.275), en el dictado de tres (3) hs..
- **GATTI, Raúl Oscar** (Legajo N° 26.362), en el dictado de diez (10) hs..

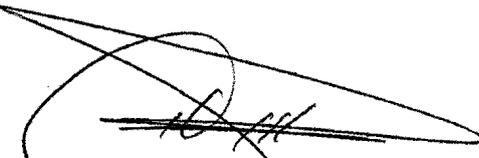
2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los referidos agentes.

3.- Los Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



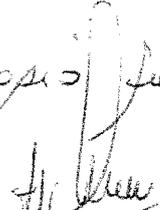

Lic. HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADÉMICO
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: **470-09**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

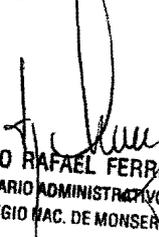
PASE a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para su conocimiento y efectos.

veo.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Es copia de

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT




MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT